



en su nombre metálico!

SEÑOR CUARTO. CUARENTA
MADRID AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Y el Sr. D. Josef Berros tambien Diputado del Comun a
su nombre dixo q. havien dose encontrado este con muchas
faltas de Nieve, aunq. no en el todo en parte; Esto es si
en el dia se necesitan doscientas Arrobas, con ciento se ha
surtido al Publico las q. eran disimulables, porq. no ha-
vian dias fixos de calor; Pero teniendo presente q. una
velas condiciones de la Contrata es el q. siempre q. se veri-
fique falta medio dia entero no se le pueda exigir multa;
Y havien dose verificado q. al q. necesita dos Libras, le dan
una, cree el q. dice q. ya principia la falta, y el Publico
se encuentra con este perjuicio, lo q. hace presente q.
q. se actare, si deve entenderse la falta segun la
condicion de la contrata desde q. se remata toda, o desde
q. principia a negarle al vecino la q. necesita, y aco-
tumbrada llevar; Y en el caso q. por este Ayuntamiento
no se declare, o acuerde quando deve entenderse la falta
pide al Sr. Corregidor q. un tanto de la propuesta